



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La necesidad de contar en la ciudad de Villa Constitución con una planta potabilizadora de agua, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta imperioso impulsar la inclusión de fondos destinados a la ejecución de obras en la asignación del Presupuesto Nacional 2019, especialmente la toma de agua desde el río y la planta potabilizadora de agua para el suministro a toda la ciudad de Villa Constitución.

Que, el agua es un bien esencial y el derecho al agua potable es un derecho fundamental derivado del derecho a la salud.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cámara de Diputados de la Nación y a la Cámara de Senadores de la Nación, la inclusión en el Presupuesto Nacional 2019 de una asignación específica para la obra de ejecución de una planta potabilizadora y la toma de agua de río en la ciudad de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Disponer la remisión de una copia de la presente a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1025 Sala de Sesiones, 26 de Septiembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.